

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 989/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 1.251/2006, promovido por don Diego Terrón Sánchez y doña Elisabet Montero Cañero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1.251/2006, interpuesto por don Diego Terrón Sánchez y doña Elisabet Montero Cañero contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Sagrada Familia de Urgel», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.251/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1029/2006, promovido por doña María Rocío Ruiz Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1029/2006, interpuesto por doña María Rocío Ruiz Fernández contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 4 de septiembre de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Calasancio Hispalense», de Dos Hermanas (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1029/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 3 de noviembre de 2006, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Mark Lewis, autor y propietario.

El artista Mark Lewis ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Rear Projection (Molly Parker) para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Don Mark Lewis es un artista de reconocido prestigio en el campo de la creación filmica cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, cuyos fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de septiembre de 2006 la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar la donación que nos ocupa al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Título: Rear Projection (Molly Parker).
Autor: Mark Lewis.
Fecha: 2005.
Técnica: DVD.
Duración: 4' 1".
Edición: 1/4.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores al Anexo del Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua y se establecen sus funciones (BOJA núm. 219, de 9.11.2005).

Advertido error en el texto del Anexo del Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua y se

establecen sus funciones, publicado en el BOJA núm. 219, de fecha 9 de noviembre de 2005, a continuación se procede a hacer la siguiente corrección:

En la página 11, Anexo por el que se adscriben a las Direcciones Provinciales los subsistemas hidráulicos de explotación, en la tercera columna, Dirección Provincial a la que está adscrito, correspondiendo al subsistema II-2 Polje de Zafarraya, donde dice: «Málaga», debe decir: «Granada».

Sevilla, 9 de enero de 2007.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión de 24 de noviembre de 2006 sobre determinación de bonificaciones y tráficos mínimos para su aplicación. (PP. 191/2007).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2006, ha dictado las siguientes resoluciones para la aplicación de determinadas bonificaciones recogidas en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general:

Primero. De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la citada Ley 48/2003, aprobar el coeficiente corrector de valor 1 para el ejercicio 2007 considerado en el Plan de Empresa acordado con Puertos del Estado.

Segundo. Con el objetivo de potenciar la captación y consolidación de los tráficos considerados prioritarios o estratégicos e incluidos en el Plan de Empresa, de conformidad con lo establecido en el art. 27.3 de la Ley 48/2003 y el art. 9.5 de la Orden del Ministerio de Fomento 818/2004, de 24 de marzo, aprobar la aplicación de una bonificación del 40% a la tasa de la mercancía para el tráfico, en tránsito internacional, de contenedores y de graneles sólidos, con el requisito de superación de los siguientes tráficos mínimos anuales:

Contenedores en tránsito internacional	1.000 TEU's
Graneles sólidos en tránsito internacional	1.000 Tm

Tercero. Para potenciar el papel de España como plataforma logística a nivel internacional, de conformidad con lo establecido en el art. 27.1.b.1 de la Ley 48/2003 y el art. 8.4 de la Orden del Ministerio de Fomento 818/2004, de 24 de marzo, establecer las siguientes bonificaciones a la tasa de la mercancía aplicable en tránsito marítimo internacional:

Contenedores	70%
Graneles sólidos Grupo 1 (1)	70%
Graneles sólidos Grupo 2 (1)	60%
Graneles sólidos Grupo 3 (1)	50%
Graneles sólidos Grupo 4 (1)	40%
Graneles sólidos Grupo 5 (1)	30%

(1) Clasificación según Anexo de la Ley 48/ 2003, de 26 de noviembre